



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el escrito ingresado vía correo electrónico institucional remitido por Carlos Alberto Facha Lara en su carácter de apoderado legal de la persona moral "IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA", S.A.B. DE C.V, constante en una foja.

Visto la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Téngase a Carlos Alberto Facha Lara en su carácter de apoderado legal de la persona moral "IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA", S.A.B. DE C.V., autorizando para efectos de oír y recibir notificaciones a Daniel Meza González.

Asimismo, en términos de lo solicitado, se autoriza el uso de medios electrónicos en la imposición de los autos.

SEGUNDO. Notifíquese únicamente a la persona moral "IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA", S.A.B. DE C.V. conforme a lo ordenado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.